



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1710

DALCAHUE, 18 de octubre de 2016.-

VISTOS: Las necesidad de realizar la adquisición de un pendón de 2x6 metros para el 1° Festival Chilote "Tempestad Folclórica en Dalcapulli" 2016, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, el informe adjunto para respaldo del trato directo; el ingreso N°105867 de fecha 13 de Septiembre de los fondos del Gobierno Regional de Los Lagos por el Proyecto "El Despertar de la cultura en Dalcahue" del 2% del fondo de Cultura; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$ **142.800.-** (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA Incluido, a Silvana Ampuero Barrientos, Rut: correspondiente a la adquisición de un pendón de 2x6 metros para el 1° Festival Chilote "Tempestad Folclórica en Dalcapulli" 2016.-

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 214.05.07.020- "Administración de fondos – El Despertar de la cultura en Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura